

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Begoña Cebrián Moreno, frente a “LM Asesores Unidos para la Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 180 de 2012 a favor de la parte ejecutante doña María Begoña Cebrián Moreno, frente a la demandada “LM Asesores Unidos por la Constitución, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 15.430,01 euros (14.030,01 euros, más 1.400 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 900 euros y 1.500 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “LM Asesores Unidos por la Constitución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.062/13)

